



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA

En el marco de lo contenido en el artículo 101 de la L.O. 6/85, de 1 de junio, del Poder Judicial, se hace pública la vacante en el cargo de juez de paz sustituto del municipio de Zarzosa de Riopisuerga.

Durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los que estuvieren interesados en ocupar dicho cargo podrán solicitarlo, mediante la presentación de una solicitud (modelo disponible en las oficinas municipales), que deberán presentar en la Secretaría del ayuntamiento, los viernes durante las horas de oficina, dirigida al alcalde-presidente de esta corporación y que contendrá:

- Datos personales del interesado (nombre, apellidos, número de DNI, profesión y domicilio).
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 5 de abril de 2024.

El alcalde,  
Eduardo Alonso Andrés